

sondables.

Tienen una notable buena memoria y un mejor sentido de la oportunidad para lograr lo que quieren. Se puede descontar que han de conseguir el éxito en cualquier actividad a la que se sumen. Para que así no fuera sería necesario que se le diera la mala suerte en su peor forma.

**SU GUIA PARA MAÑABNA,** domingo 3 de agosto.

Qué le depara el día de mañana? Busque su signo a continuación y los astros le darán su mejor respuesta.

**LEO (julio 23-agosto) 22.** — Si está dispuesto a aceptar un compromiso, eso sería la diferencia entre el éxito y el fracaso.

**VIRGO (Agosto 23-Sept. 22).** — Los niños y los ancianos dan las mejores pautas para solucionar los problemas.

**LIBRA (Sept. 23-Oct. 22).** — Un compromiso a principios del día le dará la fórmula de solucionar inmediatamente una situación que preocupa.

**ESCORPIO (Oct. 23-Nov. 21).** — Obre con cuidado en relación con una situación que se presenta a principios del día.

**SAGITARIO (Nov. 22-Dic. 21).** — Un momento de calma le lleva a una situación de creatividad. Hará descubrimientos sobre su personalidad.

**CAPRICORNIO (Dic. 22-enero 19).** — Sus críticas a la conducta de alguien podría generar un distanciamiento.

**ACUARIO (Enero 20-Feb. 18).** — Escuche lo que se dice respecto a sus actividades. Lo familiar adquiere importancia.

**PISCIS (Feb. 19-marzo 20).** — Las relaciones con los seres humanos sufren al principio del día. Por la tarde llegan las soluciones.

**ARIES (Marzo 21-abril 19).** — Es posible que su situación financiera deje mucho que desear. No tome decisiones apresuradas.

**TAURO (Abril 20-mayo 20).** — Cuestiones profesionales deberán ser reconsideradas a la luz de nuevos acontecimientos.

**GEMINIS (Mayo 21-junio 20).** — Las compras programadas no deberían desarticular su situación financiera.

**CANCER (Junio 21-julio 22).** — Mantenga su posición de autoridad pues si no lo hace puede plantearse una situación revolucionaria.

## DISOLUCION DE COMPAÑIA

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS pone en conocimiento del público, para los fines legales consiguientes, que en sesión celebrada el 21 de marzo de 1980, la Junta General de socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada "BARON'S CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública de 22 de marzo de 1974, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 351, tomo 105, el 5 de abril de 1974, acordó la disolución anticipada, resolución que ha sido elevada a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 8 de julio de 1980.

Quito, julio 31 de 1980

Ldo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

## AVISO JUDICIAL

### NOTARIA SEPTIMA

Se pone en conocimiento del público y para cumplir con la ley, que va a procederse a la inscripción de una escritura de participación de un lote de terreno situado en la Parroquia Eloy Alfaro de este cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada entre los herederos de la que fue MANUELA TACURI y que son: Manuel Cajilema, Pedro Cajilema, a este señor su finada madre Manuela Tacuri, por escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Alejandro Troya, el 18 de junio de 1961; Francisco Cajilema, Tomás Cajilema, María Cajilema, y a los herederos de Victoria Cajilema, en representación de ésta, al cónyuge sobreviviente RAIMUNDO LLIVE y sus hijos: José Antonio, Alfredo, Rafael y Carmen Llive.

La cuantía de dicha participación lo fijan, en la suma de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00), como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Alejandro Troya, el 24 de abril de 1966; registro que estuvo a mi cargo y hoy en los archivos de Historia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Quito, a 1º de agosto de 1980.

EL NOTARIO SEPTIMO  
DR. JORGE W. LARA Y.

## CITACION

A presuntos propietarios, con la demanda y providencia cuyos extractos se indican a continuación:

ACTOR: Manuel Alvaro Sanguña  
ASUNTO: Solicitud de adjudicación del lote de terreno ubicado en el barrio Gualo de la parroquia de Llano Chico perteneciente al cantón Quito, cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte: en una extensión de 18 mts., carretera pública; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ramón Alvaro; por el Oriente, en la extensión de 64 mts., con terreno de herederos de Micaela Pilapaña; y por el Occidente en la misma extensión con callejón público de un metro de ancho, dando una extensión aproximada de 1.152 metros, más o menos.

### PROVIDENCIA:

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION. — DIRECCION DE TIERRAS. — Quito, a 21 de julio de 1980: las cuatro de la tarde VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, aceptándola al trámite previsto en los Artículos 63 y 64 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. — Cítese con la demanda mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, a fin de que los presuntos propietarios o quienes crean tener derecho, presenten en el término de quince días los títulos de propiedad con la historia completa del dominio y los planos si los tuvieran, relativos al lote de terreno determinado en la demanda, previniéndose que por falta de presentación de los títulos dentro del término

# Avisos Judiciales

## JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

### EXTRACTO

### CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS EDUARDO FERNANDEZ

JUICIO: Divorcio  
TRAMITE: Verbal sumario  
ACTOR: Ruth Alicia Jaramillo Nieto  
DEMANDADO: Luis Eduardo Fernández

CUANITIA: Por su naturaleza indeterminada

DOMICILIO: ESTUDIO Jurídico del Dr. José Jaramillo Hidalgo, casillero Judicial N° 608.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL. Quito, a 21 de julio de 1980: las 3 p.m. VISTOS: La demanda anterior, es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario. De conformidad con el juramento manifestado por la actora, de que desconoce el domicilio y actual residencia del demandado señor Luis Eduardo Fernández, cítese por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, con un extracto de la demanda y esta providencia, mediante ocho días entre una y otra publicación; y, de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, para la designación de curador ad-litem del menor Fernández Jaramillo, óigase al señor Agente Fiscal Primero y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Téngase en cuenta la designación de casillero Judicial señalado por la actora. Notifíquese. f) Dr. Iván Martínez Vela (si-gue la notificación).

Lo que comunico para los fines legales, previniéndole la obligación de señalar domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Ldo. Fabián Arregui  
Martínez

SECRETARIO DEL  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA.

## DISOLUCION DE COMPAÑIA

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes, que en sesión celebrada el 21 de marzo de 1980, la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "BARON'S CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública el 22 de marzo de 1974, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el N° 351, tomo 105, el 5 de abril de 1974, acordó la disolución anticipada, resolución que ha sido elevada a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 8 de julio de 1980.

Quito, julio 31 de 1980

Ldo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "DAN QUIMICA C.A."

1. — Celebración de la escritura pública. — La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "DAN QUIMICA C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 15 de abril de 1980; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 9377 de 4 de julio de 1980.

La inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta consta bajo el N° 110, anotada en el Repertorio General con el N° 1.205, de 14 de julio de 1980.

2. — Comparecientes. — Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores, Hernán Larraeátegui Yépez, a nombre y en representación del Fondo Industrialización para Países en Vías de Desarrollo - IFU - y de Rusfri Staalmontage S.A., ambas empresas de Dinamarca, en su calidad de mandatarios, Jorgen K. Hansen, a nombre y en representación de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL INTERNACIONAL S.A." del Ecuador, Helge Vorbeck, Helge Vorbeck Jr., Per Vorbeck y Alfred Vorbeck, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el señor Jorgen K. Hansen que es danés y residente en la ciudad de Guayaquil.

3. — Denominación. — La Compañía se denomina "DAN QUIMICA C.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4. — Domicilio. — El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Manta.

5. — Objeto Social. — El objeto de la Compañía es la fabricación de ácido salicílico, ácido acetil salicílico y de otros productos farmacéuticos y de química fina.

6. — Capital Social. — El capital social de la Compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SEIS MIL acciones nominativas y ordinarias de DIEZ MIL SUCRES cada una.

7. — Integración de Capital. — El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.

### PAGADO:

EN NUMERARIO \$ 15'000.000.00

POR PAGAR \$ 45'000.000.00

8. — Forma de Administración. — La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.

Representación Legal. — La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 21 julio 1980

Ldo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL



Servicio Ecuatoriano de  
Capacitación Profesional

PROXIMO 4 DE AGOSTO INICIAMOS  
CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ

- Electricidad básica del automóvil.
- Embragues y cajas de cambio con-